

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (EDIFICIOS UNIFAMILIARES Y PISOS)

Apartado 1. Programa para el que solicita ayuda.

- Se marcará la casilla general (residencial), si el edificio o vivienda no está en los apartados siguientes.
- Se marcará edificio protegido cuando se trata de un edificio catalogado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico o se encuentra en conjunto catalogado.
- Señalamos casa-patio cuando es una casa que se ha presentado al festival de patios o reúne los requisitos para su presentación.
- Marcamos adaptación funcional cuando necesitamos realizar obras de adaptación de la vivienda o edificio a personas que presentan alguna minusvalía o se trata de personas mayores.

Apartados 2, 3, 4 y 5. Datos del inmueble, solicitante, representante legal (en su caso) y lugar para notificaciones.

Se deberán cumplimentar todos los datos, incluyendo el estado civil. Es importante cumplimentar el correo electrónico que servirá para informarle de los procesos de evaluación.

Apartado 6. Obras para las que solicita ayuda.

Las obras que se solicitan deberán señalarse en alguno de los recuadros de este apartado, con posterioridad podrá describirlas en el apartado 8.

Apartado 7. Régimen de tenencia y uso actual.

Deberá indicar si ocupa la vivienda en propiedad o en alquiler, en el primer caso tendrá que presentar los documentos referidos del apartado 10.6 y en el segundo caso los del apartado 10.8.

También deberá indicar si la vivienda se halla ocupada o desocupada. En este segundo caso tendrá que adoptar los compromisos referidos al apartado 9.1.1.

Apartado 8. Sobre las obras a realizar en el edificio o vivienda.

- Para obras en general deberá cumplimentar los subapartados 8.1, 8.3 y 8.4.
- Para obras de adaptación a personas discapacitadas o tercera edad, se deberá cumplimentar el apartado 8.2, 8.3 y 8.4.
- En el apartado 8.4 se deberá consignar el presupuesto que haya solicitado a la empresa que va a realizar las obras, desglosando el coste de la obra y el IVA en el siguiente casillero.
- En el supuesto de intervención técnica deberá completar el recuadro de los honorarios técnicos con el IVA incluido.

Apartado 9. Compromisos a adoptar, declaraciones responsables y consentimientos.

- Deberá adoptar el compromiso de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Deberá cumplimentar el apartado 9.1.1 en caso de que el edificio o vivienda objeto de la ayuda se encuentre vacía.
- Deberá cumplimentar el apartado 9.1.2 sólo en caso de presentación al concurso de patios.
- Deberán cumplimentarse debidamente los casilleros que correspondan del apartado 9.2.1.
- Se deberá cumplimentar el apartado 9.2.2 en caso de no estar obligado a presentar la renta de la anualidad 2020.
- Se deberá cumplimentar el apartado 9.2.3 en caso de haber presentado solicitud en la convocatoria de la anualidad 2020.
- En el apartado 9.3. podrá prestar su consentimiento para que el Ayuntamiento – VIMCORSa realice en su nombre las consultas referenciadas, si bien en caso contrario deberá aportar los correspondientes certificados y/o la documentación acreditativa correspondiente.

Apartado 10. Documentación a presentar con la solicitud.

Debe señalar los documentos que aporta y entregarlos según el orden de la solicitud. Si no coinciden, debe rectificarse la solicitud antes de su presentación.

Los documentos a presentar serán los correspondientes a la unidad familiar: solicitante y cónyuge en su caso.

La admisión de documentos es provisional y no presupone que respondan a la veracidad de los datos aportados y comprobación de requisitos establecidos para ser beneficiario de la ayuda, hasta su evaluación definitiva.

LIMITES DE INGRESOS SEGÚN EL PROGRAMA Y OBRAS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA

INFORMACIÓN

De los programas de ayudas y **DESCARGA** de solicitudes en la web: www.vimcorsa.com

Para consultas concretas, tfnos: 667 58 53 79 y 617 01 97 53 o e-mail: rehabilitacion@vimcorsa.com

Para pedir cita presencial en la web: citaprevia.cordoba.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PREVIA PETICIÓN DE CITA EN LA WEB:

citaprevia.cordoba.es

Como justificante para el interesado, deberá presentar la página 1 de la solicitud por duplicado ejemplar.

En su propio beneficio, no espere para entregar su solicitud en los últimos días del plazo.